

# Guía para Empleados de las Escuelas en Texas para Denunciar Sospechas de Abuso y Abandono

## Derechos & Responsabilidades del Personal Escolar:

- Como reportero profesional (personas bajo el mandato de reportar) del abuso y maltrato de menores, usted tiene el deber de hacer la denuncia antes que transcurran 48 horas de que sospeche por primera vez que el menor ha sido maltratado o descuidado (Código Familiar de Texas, Sección 261.101(b)).
- Usted tiene el derecho y la responsabilidad de denunciar sospechas de abuso o abandono de menores sin ningún temor a represalias (Código Familiar de Texas, Sección 261.110).
- Su reporte de abuso o abandono de menores es confidencial e inmune a responsabilidades civiles o penales, siempre y cuando la denuncia sea hecha de buena fe y libre de malicia (Código Familiar de Texas, Sección 261.106).
- No es obligatorio que los profesores y empleados de escuela que hacen una denuncia de sospecha de abuso o abandono lo reporten primero a un compañero, colega, o supervisor.
- Profesores y empleados de escuela no pueden delegar su responsabilidad de reportar sus sospechas de abuso o abandono en ninguna otra persona (inciso 261.101(b) del Código de la Familia de Texas).

## Como Responder Ante la Revelación de Abuso o Abandono de un Menor y Que Hacer Después de Reportarlo

- Cuando responda a una revelación de abuso ya sea directa, indirecta, o accidental, permítale al niño expresarse en sus propias palabras para que le cuente lo sucedido; sin embargo, deje las preguntas más profundas para El Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS por sus siglas en inglés) y las autoridades policíacas. Esto es crítico para asegurar la integridad de cualquier investigación y minimizar el trauma adicional al niño.
- Cuando haga una denuncia, tenga a la mano información general del menor como el nombre, y si lo es posible, la edad, domicilio, y el nombre del padre(s), hermano(s) u otras personas que viven en la casa. Se deben responder todas las preguntas completamente y se debe proporcionar información detallada y descriptiva de la situación que se denuncia para que CPS pueda evaluar correctamente la necesidad de llevar a cabo una investigación.
- Si usted desea que su información sea confidencial, el DFPS no puede divulgar su identidad a los padres de la víctima, a los supuestos responsables, o a cualquier otra persona, sin su consentimiento o una orden judicial. Sin embargo, el DFPS sí puede divulgar su identidad a la oficina del fiscal o a las autoridades policíacas si el caso requiere de una investigación más profunda.

## Como Responder si un Niño Revela o Muestra ser Víctima de Abuso o Abandono

### QUE HACER:

- Permanezca tranquilo.
- Créale al niño.
- Permítale al niño hablar.
- Muestre interés y preocupación.
- Tranquilice y apoye sentimientos del niño.
- Tome acción. Podría salvar la vida del niño.

### QUE NO HACER:

- Entre en pánico o reaccione de forma exagerada.
- Presione al niño para que hable.
- Prometa algo que esté fuera de su control.
- Confronte al agresor.
- Culpe al niño o minimice sus sentimientos.
- Abrume al niño con sus preguntas.



## Guía para la Administración del Campus Escolar:

- DFPS o las autoridades policíacas pueden visitar su escuela en cualquier momento durante una investigación. Evite usar los medios públicos (por ejemplo, el intercomunicador) para notificarle al personal o a los estudiantes involucrados.
- Establezca un lugar conocido y privado dentro de la escuela donde los informantes y/o los estudiantes puedan reunirse confidencialmente con DFPS o con las autoridades policíacas.
- Tome medidas para proteger la confidencialidad y anonimidad del reporte al no mencionar la denuncia ni el informante. Usted no está obligado a divulgar su conocimiento sobre un reporte a los padres de familia o personas responsables del cuidado de un menor. Si lo cuestionan, usted puede negar tener conocimiento sobre dicho reporte.
- Evite crear políticas que requieran que el personal escolar tenga que consultar con la administración o con otras personas antes de poder hacer una denuncia de abuso o abandono de menores. Deje las preguntas más profundas y la investigación para DFPS y las autoridades policíacas.

**Este es un recurso del Children's Advocacy Centers of Texas (Centros de Abogacía para Niños de Texas). Comuníquese con su centro de abogacía local (CAC por sus siglas en inglés) para obtener más información sobre las señales de abuso de menores.**

**Recuerde, usted está obligado por ley a denunciar cualquier sospecha de abuso de menores.**

Llame al 911 si sospecha que un niño se encuentra en peligro inmediato. Para denunciar cualquier otro caso en Texas, llame a la línea para abuso y abandono al teléfono 1.800.252.5400.



children's advocacy  
centers™ of texas  
www.cactx.org